

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 38** *ORDEN 929/2025, de 17 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de renovación con incremento de capacidad de la conducción desde la ETAP de La Jarosa a El Escorial”, en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial. (Expediente de expropiación forzosa número 424. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El proyecto tiene como objetivo la renovación e incremento de la capacidad de la red de agua potable desde la ETAP de La Jarosa ubicada en el término municipal de Guadarrama a las poblaciones de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial a las que abastece. Las obras consisten en la sustitución de un tramo de tubería de aducción de fibrocemento mediante la construcción de otra que discurrirá próxima a la existente que quedará fuera de servicio. El tramo para renovar comprende los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial.

Con fecha 9 de agosto de 2018 la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior resuelve que el Proyecto de referencia no precisa someterse a ninguno de los procedimientos ambientales establecidos en la ley, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en la resolución.

El proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante, BOCM) número 258, de 29 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2023, la Dirección General de Descarbonización y transición energética de la Consejería de Medio Ambiente y Agricultura se hizo público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial del “Proyecto de renovación con incremento de la capacidad de la conducción desde la ETAP de La Jarosa hasta El Escorial”, en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 8 de febrero de 2023.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de mayo de 2024, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de renovación con incremento de capacidad de la conducción desde la ETAP de La Jarosa a El Escorial, en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante, BOCM) número 140, de 13 de junio de 2024.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, (en adelante LEF).

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 LEF y en aplicación de su artículo 18.

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince (15) días, la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de renovación con incremento de capacidad de la conducción desde la ETAP de La Jarosa a El Escorial”, en los términos municipales de Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y El Escorial (expediente de expropiación número 424. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión y comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, se publicará un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” para que sirva de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, ésta no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anexo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación en pleno dominio: Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Cuarto

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse durante quince (15) días, contados a partir del día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación, en el Área de Expropiaciones de Canal de Isabel II, previa cita en el teléfono 915 451 000, Extensiones 3391 y 3276, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Quinto

Durante el período establecido, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 LEF.

Se informa, conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, que para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio:

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.
2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

El formulario genérico podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del Portal institucional de la Comunidad de Madrid:

- <https://gestionesytramites.madrid.org>.

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la Oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

En Madrid, a 17 de marzo de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Decreto 235/2023, de 6 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 213 de 7 de septiembre de 2023), el Director General de Suelo, Ramón Cubián Martínez.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE RENOVACIÓN CON INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA CONDUCCIÓN DESDE LA ETAP DE LA JAROSA A EL ESCORIAL", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADARRAMA, SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y EL ESCORIAL. EXPEDIENTE 424.

Abreviaturas utilizadas: MANZ: Manzana; POL: Polígono; PARC: Parcela; EXP: Expropiación en pleno dominio; OT: Ocupación temporal; SU: Suelo Urbano; SNUP: Suelo no Urbanizable Protegido; SUNS: Suelo Urbanizable No Sectorizado.

TÉRMINO MUNICIPAL GUADARRAMA. EXPEDIENTE 424-2

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
02	18	9002	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	0	6	CAMINO DE LAS HOYADAS	SUNS
06	18	9008	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	0	184	CAMINO DE LAS HOYADAS	SUNS
07	18	38	VÍA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	725	1.482	ENCINAR A PASTOS	SUNS
08	18	37	VÍA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	2.145	8.065	ENCINAR A PASTOS	SUNS
10	18	44	VÍA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	0	155	ENCINAR A PASTOS	SUNS
12	18	25	VÍA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	6.143	21.007	ENCINAR A PASTOS	SUNS
13	18	24	MARÍA DOLORES, PEDRO PABLO Y MERCEDES ÁLVAREZ LÓPEZ	144	641	ENCINAR A PASTOS	SUNS
14	18	9010	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	31	101	CAMINO DEL BOSQUECILLO	SUNS
15	18	43	LUIS ÁLVAREZ VARA; CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR. VÍAS PECUARIAS	166	556	VIA PECUARIA VEREDA DE COLMENAR Y JAROSA	SUNS
17	15	49	MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ HERNAN GÓMEZ, S.L.; MARÍA JESÚS LOZANO JIMÉNEZ; ANA MARÍA DEL ROSARIO LOZANO JIMÉNEZ; MARÍA PILAR CRISTINA LOZANO JIMÉNEZ	2.809	9.617	ENCINAR A PASTOS	SUNS
20	14	47	PRADOS MOROS, S.L.	0	240	PRADERA	SNUP
21	14	9005	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA; CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	82	249	ARROYO DE LA JAROSA	SNUP
22	14	48	PRADOS MOROS, S.L.	2.310	7.699	PRADERA	SNUP
23	14	49	EL JARAL DE LA MIRA, S.L.	582	1.948	PRADERA	SNUP
25	14	86	EL JARAL DE LA MIRA, S.L.	0	19	PRADERA	SNUP

TÉRMINO MUNICIPAL SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. EXPEDIENTE 424-3

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
01	2	2	EL JARAL DE LA MIRA, S.L.	2.699	9.182	PRADERA	SNUP
03	2	9003	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL; EL JARAL DE LA MIRA, S.L.	64	217	CAMINO	SNUP
05	2	3	EL JARAL DE LA MIRA, S.L.	208	690	PRADERA	SNUP
06	2	1	EL JARAL DE LA MIRA, S.L.	319	2.291	PRADERA	SNUP

08	6	7	ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS, S.A.	8.867	22.770	ENCINAR A PASTOS	SNUP
09	1	9017	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	0	50	CAMINO PORTERA DEL CURA	SNUP
11	4	13	GANADERA ESPAÑOLA EL CAMPILLO, S.A.	7	283	PRADERA	SNUP
12	6	9002	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	33	113	CAMINO DE SAN LORENZO	SNUP
13	6	28	ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS, S.A.	1.003	3.841	ENCINAR A PASTOS	SNUP
14	6	9013	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL; CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	28	92	ARROYO DE LA JAROSA	SNUP
15	00120	01	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	89	434	ESTACIÓN DE SERVICIO	SNUP
16	6	26	ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS, S.A.	5.640	16.801	ENCINAR A PASTOS	SNUP
17	57809	01	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	4.444	14.380	ZONA VERDE/ENCINAR A PASTOS	SU/ SNUP
18	4	3	ABACAM CID, S.L.	0	203	ENCINAR A PASTOS	SNUP
19	---	---	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	653	1.211	CALLE URQUIOLA	SU
20	---	---	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	3.377	7.723	CALLE AMBOTO	SU
21	---	---	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	0	81	CALLE LARRANO	SU
22	57755	27	COMPañIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S.A.	23	255	ZONA VERDE	SU
23	---	---	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	0	44	CALLE BASALGO	SU
24	58692	07	COMPañIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S.A.	858	1.270	ZONA VERDE	SU
25	57681	55	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	497	1.374	ZONA VERDE	SU
26	---	---	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	280	959	CALLE PICASSO	SU
27	57669	18	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	822	2.753	ZONA VERDE	SU
31	7	11	CENTRO ESPIRITUALIDAD MARISTA PR MADRID CASA EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (titular catastral) INSTITUTO HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (titular registral)	963	3.269	ENCINAR A PASTOS	SU

TÉRMINO MUNICIPAL EL ESCORIAL. EXPEDIENTE 424-1

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
01	001100	300	MINISTERIO DEL INTERIOR	38	416	IMPRODUCTIVO (CUARTEL POLICIA NACIONAL)	SUNS
02	14	18	MARIA DOLORES BEGOÑA ÁLVAREZ GARCÍA	1.068	4.023	PRADERA	SNUP
03	14	17	ÁLVARO ADRADA MORENO-YAGÜE Y JULIO ANTONIO ADRADA MORENO-YAGÜE	998	3.326	PRADERA	SNUP
04	14	12	MARIA DOLORES BEGOÑA ÁLVAREZ GARCÍA	2.953	9.202	PRADERA	SNUP
08	18	2	BELESARES, S.A.	3.111	11.294	PRADERA	SNUP
09	18	1	MARIANO LORENTE MARTÍNEZ Y SHEILA COLVIN	1.952	6.551	PRADERA	SNUP
13	13	2	BIBIANO Y MATILDE HERRANZ MARTÍN	75	202	PASTOS	SNUP

(01/4.672/25)

